



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1040-2021-UTEA-CU(e).

Abancay, 09 de setiembre de 2021.

VISTO:

El Oficio N° 070-2021-UTEA-CEU de fecha 02 de setiembre del 2021 y el Informe N° 001-2021-UTEA-CEU, de fecha 31 de agosto del 2021, remitido por el Presidente del Comité Electoral Universitario Dr. Juan Wifredo Soto Necochea, solicitando la ratificación de la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021 de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.14 del artículo 59 de la Ley Universitaria - Ley N° 30220 que dentro de la atribución del Consejo Universitario dispone: "*Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias*", concordante con el literal a), b) y c) del artículo 97 del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, el Estatuto Vigente de la UTEA, en su Artículo 117° Del Comité Electoral, establece: "El Comité Electoral Universitario es el órgano autónomo y se encarga de organizar, conducir, y controlar los procesos electorales; así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus decisiones son inimpugnables. Para el cumplimiento del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Tecnológica de los Andes, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°00446-2021-UTEA-CU el Comité electoral en pleno ha acordado continuar la sesión permanente con la agenda: a) Publicación de resultados y b) Proclamación y entrega de credenciales de las elecciones generales universitarias UTEA 2021, como resultado de las elecciones generales universitarias UTEA-2021, realizado el día 25 de agosto del 2021.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, mediante Oficio N° 2457-2021-SUNEDU-02-15-02 de fecha 20 de mayo de 2021, que adjunta el Proveído N° 275-2021-SUNEDU-02-15-02 de fecha 20 de mayo de 2021 y el Informe N° 132-2021-FJLA de fecha 20 de mayo del 2021, en la que concluyen: "Proceder a registrar los datos del Señor Zenón Humberto Arévalo Mezarina identificado con DNI N° 08843197,





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1040-2021-UTEA-CU(e)

como Rector encargado de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el período comprendido entre el 11 de abril y el 30 de setiembre de 2021, en mérito a lo aprobado en la sesión de Asamblea Universitaria del 30 de marzo de 2021, y de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2021-UTEA-AU de fecha 30 de marzo del 2021";

Que, por Oficio N° 070-2021-UTEA-CEU de fecha 02 de setiembre del 2021 y el Informe N° 001-2021-UTEA-CEU, de fecha 31 de agosto del 2021, remitido por el Presidente del Comité Electoral Universitario Dr. Juan Wifredo Soto Necochea, solicitando la ratificación de la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021 de la Universidad Tecnológica de los Andes, que reconoce, declara y proclama como autoridades Universitarias y representantes ante los Órganos de Gobierno;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 07 de setiembre de 2021, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, ratificar la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, que resuelve en su Artículo Primero: "RECONOCER, los resultados de la Votación virtual electrónica no presencial de las elecciones generales universitarias UTEA-2021, el día 25 de agosto del 2021, publicados mediante la Resolución 036-2021-UTERA-CU el 26 de agosto del presente conforme se detalla" y en su Artículo Segundo: "DECLARAR Y PROCLAMAR, como autoridades Universitarias y Representantes ante los Órganos de Gobierno a los docentes ordinarios y estudiantes de la Universidad Tecnológica de los Andes conforme se detalla: (...);

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2021-UTEA-AU de fecha 30 de marzo de 2021 y Oficio N° 2457-2021-SUNEDU-02-15-02 de fecha 20 de mayo de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 07 de setiembre de 2021, en todos sus extremos la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, que resuelve en su Artículo Primero: "**RECONOCER, los resultados de la Votación virtual electrónica no presencial de las elecciones generales universitarias UTEA-2021, el día 25 de agosto del 2021, publicados mediante la Resolución 036-2021-UTERA-CU el 26 de agosto del presente conforme se detalla**" y en su Artículo Segundo: "**DECLARAR Y PROCLAMAR, como autoridades Universitarias y Representantes ante los Órganos de Gobierno a los docentes ordinarios y estudiantes de la Universidad Tecnológica de los Andes conforme se detalla:**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pag. 03) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1040-2021-UTEA-CU(e)

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

CARGOS	CANDIDATOS	CATEGORÍA	LISTA
RECTOR	DR. ZENON HUMBERTO AREVALO MEZARINA	PRINCIPAL	LISTA N° 01
VICERECTOR ACADÉMICO	DR. ELY JESUS ACOSTA VALER	PRINCIPAL	LISTA N° 01
VICERECTOR DE INVESTIGACIÓN	DRA. CAROLINA SOTO CARRION	PRINCIPAL	LISTA N° 01

El ejercicio de funciones de autoridades universitarias será por el período de 05 años desde el 1° de octubre 2021 al 30 de setiembre del 2026.

**ASAMBLEA
UNIVERSITARIA**

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	LISTA
REPRESENTANTES DE DOCENTES PRINCIPALES ANTE ASAMBLEA UNIVERSITARIA	DR. DANIEL AMILCAR PINTO PAGAZA	PRINCIPAL	LISTA N° 01
	MAG. ANGEL HUMBERTO CLAROS CENTENO	PRINCIPAL	LISTA N° 01
	MBA. LUIS ABRAHAM ACHAHUANCO ZEGOVIA	PRINCIPAL	LISTA N° 01
	MAG. BONIFACIO ROBLES AGUIRRE	PRINCIPAL	LISTA N° 01
REPRESENTANTES DE DOCENTES ASOCIADOS ANTE ASAMBLEA UNIVERSITARIA	MAG. MARICELA OCHOA GUILLEN	ASOCIADO	LISTA N° 01
	MAG. SABINO PICHUHUA TORRES	ASOCIADO	LISTA N° 01
	MAG. PAULINA FABIOLA ASCUE RAMIREZ	ASOCIADO	LISTA N° 02
	MAG. URIEL CARRION HERRERA	ASOCIADO	LISTA N° 02
REPRESENTANTES DE DOCENTES AUXILIARES ANTE ASAMBLEA UNIVERSITARIA	MAG. ANGEL MALDONADO MENDIVIL	AUXILIAR	LISTA N° 01
	MAG. SAMUEL APAZA PARI	AUXILIAR	LISTA N° 02

El ejercicio de funciones para docentes representantes ante Asamblea Universitaria es de 02 años: desde el 1° de setiembre 2021 al 31 de agosto del 2023.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pag. 04) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1040-2021-UTEA-CU(e)



CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	LISTA
REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES ANTE ASAMBLEA UNIVERSITARIA	JAM POOL FARFAN ORTIZ	DERECHO	LISTA N° 01
	YORKA ALEXA RUIZ BARAZORDA	INGENIERÍA AMBIENTAL RECURSOS NATURALES	LISTA N° 01
	HENRY EZEQUILLA BARZORDA	INGENIERÍA CIVIL	LISTA N° 01
	JHONATAN CHIPA MAMANI	CONTABILIDAD	LISTA N° 01
	GLORIA MAMANI NINA	ENFERMERÍA	LISTA N° 01
	ALBERT JOANDELT TANTALLA UGARTE	DERECHO	LISTA N° 01
	RODRIGO JHONELD VALDERRAMA SAMANIEGO	INGENIERÍA AMBIENTAL RECURSOS NATURALES	*LISTA N° 01
	RILDO BECERRA VELASQUE	DERECHO	LISTA N° 02
	MARGARITA YELINNA SÁNCHEZ MONTES	ENFERMERÍA	LISTA N° 02
	DORIS CHIPA LAZARO	ENFERMERÍA	LISTA N° 02
	MARIA ISABEL HUARI PIZARRO	ENFERMERÍA	*LISTA N° 02



El ejercicio de funciones para estudiantes representantes ante Asamblea Universitaria es de 01 año: desde el 1° de setiembre 2021 al 31 de agosto del 2022.

* Los alumnos RODRIGO JHONELD VALDERRAMA SAMANIEGO y MARIA ISABEL HUARI PIZARRO ejercerán la representatividad ante la Asamblea Universitaria cuando se haya completado el número de representantes docentes principales y auxiliares, mediante elecciones complementarias

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	LISTA
REPRESENTANTE TRABAJADOR NO DOCENTE ANTE ASAMBLEA UNIVERSITARIA	CPC. IRIS ADA MELGAR PACCHECO	TRABAJADOR NO DOCENTE	LISTA N° 3

El ejercicio de funciones para trabajador no docente, representante ante Asamblea Universitaria es de 01 año: desde el 1° de setiembre 2021 al 31 de agosto del 2022.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pag. 05) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1040-2021-UTEA-CU(e)

CONSEJO UNIVERSITARIO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	LISTA
REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	NURIA ANELD HUAMAN SANCHEZ	DERECHO	LISTA N° 1
	ZENON ARCE ALVAREZ	DERECHO	LISTA N° 1
	ALBERTO MAMANI CASTRO	ENFERMERÍA	LISTA N° 2
	ALEX QUISPE TINTAY	INGENIERÍA CIVIL	LISTA N° 2

El ejercicio de funciones para estudiantes representantes ante Consejo Universitario es de 01 año: desde el 1° de setiembre 2021 al 31 de agosto del 2022.

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DOCENTES

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	LISTA
REPRESENTANTE DOCENTE ANTE CONSEJO DE FACULTAD	MAG. CEFERINA QUISPE AVILES	ASOCIADO	LISTA N° 2

El ejercicio de funciones para docente ante el Consejo de Facultad es de 02 años: desde el 1° de setiembre 2021 al 31 de agosto del 2023.

ESTUDIANTES

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	LISTA
REPRESENTANTE ESTUDIANTE ANTE CONSEJO DE FACULTAD	KARIN MARIELA ANDIA VILLAFUERTE	ENFERMERÍA	LISTA N° 4
	JUAREZ HERBAS YULI ALICIA	ENFERMERÍA	LISTA N° 4

El ejercicio de funciones para los estudiantes ante el Consejo de Facultad es de 01 año: desde el 1° de setiembre 2021 al 31 de agosto del 2022.

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

ESTUDIANTES

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	LISTA
REPRESENTANTE ESTUDIANTE ANTE CONSEJO DE FACULTAD	HEYDY AMELY ESPINOZA MENDOZA	INGENIERÍA AMBIENTAL RECURSOS NATURALES	LISTA N° 1
	SHARMELY CONDORI VEGA	INGENIERÍA AMBIENTAL RECURSOS NATURALES	LISTA N° 4

El ejercicio de funciones para los estudiantes ante el Consejo de Facultad es de 01 año: desde el 1° de setiembre 2021 al 31 de agosto del 2022.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pag. 06) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1040-2021-UTEA-CU(e)

ESTUDIANTES

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	LISTA
REPRESENTANTE ESTUDIANTE ANTE CONSEJO DE FACULTAD	CINTHYA PAOLA APAZA BOLIVAR	DERECHO	LISTA N° 1

El ejercicio de funciones para los estudiantes ante el Consejo de Facultad es de 01 año: desde el 1° de setiembre 2021 al 31 de agosto del 2022.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO.- ELEVAR, la presente resolución ante la Superintendencia nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector(a)
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Eleuterio Leonidas SORIA ALVAREZ
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes